



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO-SOCIALES
Avda. 25 DE MAYO 304 - C.P. 5730 - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
T.E. (0957) 21012 - 23033 - TX 50520 FIAVEN AN

1

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 MAR 1992

VISTO:

El Expediente Nº P-5-79/92, donde constan las Actuaciones vinculadas con la propuesta de ajuste del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la referida Carrera, Licenciada Mirna del Carmen DORZAN DE ANTE, fundamentó su propuesta en los siguientes términos:

▪ Los Docentes del área de Trabajo Social, junto a los integrantes de otras áreas relacionadas con la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, en los años transcurridos desde su reapertura, han observado la necesidad de implementar ciertos ajustes al Plan de Estudios vigente, a fin de adecuarlo a las exigencias de la hora actual. Comparten también esta inquietud algunos de nuestros graduados y estudiantes avanzados.

▪ Las exigencias de la hora actual que se menciona en el párrafo anterior, emanan por un lado, de la bibliografía más actualizada, y de las exigencias del ejercicio profesional.

▪ En este sentir se hace necesario un reacondicionamiento de algunas asignaturas, pero muy particularmente de los Talleres de Práctica, que constituyen el eje central de la Carrera.

▪ Es así que se observa la necesidad de proporcionar a los estudiantes durante los tres primeros niveles, un fuerte andamiaje teórico y una primera aproximación a la realidad desde una observación sistematizada, y concentrar las prácticas que se implementan a través de los Talleres II - III y IV, en los dos últimos años.

▪ La propuesta facilitará una práctica integrada, que en términos de esta profesión, denominamos "simultanear metodologías", que permitirá a los estudiantes vivenciar lo que será su realidad profesional, de manera mas apropiada.

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias Económico-Sociales elevó las presentes Actuaciones, con el acuerdo de los miembros del Consejo de la misma.

Corresponde Resolución C.D. Nº 010/92

111

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO-SOCIALES

AV. 14 DE MAYO 304 - C.P. 673 - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
T.E. (0957) 21842 - 23833 - TX 50570 FAX 50570

///

Que dicha modificación encuadra en los términos de las disposiciones en vigencia -Artículo 25º de la Ordenanza Nº 40/85 del Consejo Superior Provisorio-, que dice textualmente: "Cada Facultad queda autorizada a que por razones fundadas modifique el orden curricular, las correlatividades y el crédito horario del Plan de Estudios....".

Por ello, en virtud de lo acordado en su Sesión del 04 de Marzo de 1992, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO-SOCIALES
RESUELVE:

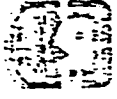
ARTICULO 1º.- Autorizar la modificación del Ordenamiento Curricular y Correlatividades, del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - Ordenanza Nº 17/85 del Consejo Superior Provisorio-; durante el ciclo lectivo 1992, según se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- De forma.

Resolución C.D. Nº 010/92

ING. JORGE ARIAN PACHLER
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE RAUL OLGUIN
SECRETARIO



Lic. I. Social

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONÓMICO - SOCIALES

Avenida DE MAYO 304 - C.P. 5700 - VILLA MARGUERITE (SAN LUIS)

T.E. (0557) 21821 - 2222 - T.X 50520 FAX 50520

Correspondiente Resolución C.D. N°

010/92

Ajustes al Plan de Estudios vigente de la Lic. en trabajo Social

ANEXO I

Correlativas

Nro	Asignatura	A	R	p/Cursar		p/rendir
				MA	MC	
1	Introducción al Trabajo Social	1	A			
2	Sociología I	1	Ier.C			
3	Psicología I	1	Ier.C			
4	Introducción a la Filosofía	1	Ier.C			
5	Historia Económica y Social Argentina	1	Ier.C			
6	Salud Pública	1	2do.C			
7	Introducción a la Economía	1	2do.C			
8	Trabajo Social I	1	A			1
9	Antropología Social y Cultural	2	Ier.C			
10	Introducción al Derecho	2	Ier.C			
11	Psicología II	2	Ier.C			3
12	Sociología II	2	Ier.C			3
13	Técnicas y Métodos de la Comunicación Social	2	Ier.C			3
14	Educación para la Salud	2	2do.C			3
15	Trabajo Social II	3	A			3
16	Taller I	3	Ier.C			3
17	Introducción a las Ciencias Políticas	3	2do.C	4-5		4-5
18	Estadística y Demografía	3	Ier.C			
19	Derecho de Familia	3	Ier.C			
20	Metodología de la Investigación Social	3	2do.C			18
21	Psicanálisis	3	2do.C			18
22	Trabajo Social III	4	A			18
23	Taller de Práctica II	4	A			18
24	Psicopatología e Higiene Mental	4	Ier.C	3-11		18
25	Derecho Social	4	Ier.C			18
26	Política Social	4	2do.C			17
27	Administración en Trabajo Social	4	2do.C	13-15-21		17
28	Teoría de la Ed. y Mét. del aprendizaje	4	2do.C			13-15-21
29	Trabajo Social IV	5	A			22
30	Taller de Práctica III	5	A			22
31	Taller de Práctica II	5	A			22
32	Taller de Práctica I	5	A			22
33	Seminario de Orientación Orientada	5	Ier.C			22
34	Taller General y Profesional	5	Ier.C			22
35	Supervisión en Trabajo Social	5	Ier.C			22



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO - SOCIALES

Avda. 25 DE MAYO 384 - C.P. 5730 - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

T.E. (0657) 21842 - 23033 - TX 58520 FIAVM AR

REFERENCIAS:.....

R= Régimen

A= Anual

C= Cuatrimestral

MC= Materia Cursada

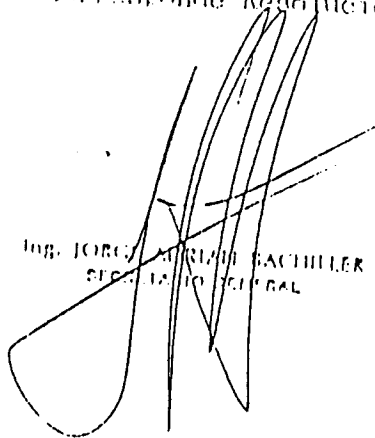
MA= Materia Aprobada

OBSERVACIONES:.....


Durante el Año 1992, el crédito horario NO se modifica.....

- Salud Pública: la deberán cursar simultáneamente los alumnos de 1ero., 2do. y 3er. año.
- Técnica y Metodología de la Comunicación Social: la deberán cursar simultáneamente 2do. y 4to. Año.
- Educación para la Salud: la deberán cursar simultáneamente 2do. y 5to. Año.
- Política Social: cursado simultáneo para 4to. y 5to. Año.
- Teoría de la Educación y Metodología del Aprendizaje: Cursado simultáneo 4to. y 5to. Año.

Corresponde Resolución C.D. N° 010/92



JORGE RAÚL PACHLER
SECRETARIO GENERAL



JORGE RAÚL OLGUIN
DECANO

CONFIRMO: que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido para este acto a la vista, doy fe.
V. Mercedes (S. L.), 04 de Mayo de 1992

